

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41393** SALAMANCA

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento concursal número 533/2011, por Auto de 7-12-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artesanía Orejudo, S.L., con domicilio en Ctra. de Aldealengua, km. 2,900 de Cabrerizos (Salamanca) y cuyo centro de principales intereses coincide con el del domicilio y con C.I.F. número B-37004553.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 7 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110091265-1